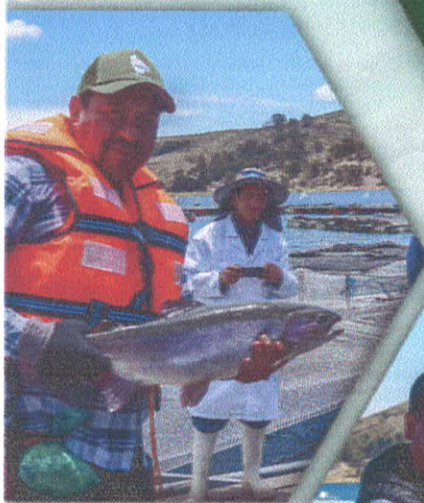


# AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2024 - IPD PACU



INSTITUCIÓN PÚBLICA  
DESCONCENTRADA DE  
PESCA Y ACUICULTURA  
PACU



**INFORME**  
**INF/IPD-PACU/0072-2025**  
**I/04204-2025**

A : Lic. José Alfonzo Choque Flores  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

DE : Abg. Patricia Juani Quino  
**ASESOR LEGAL**

*Abg. Patricia J. Quino*  
ASESOR LEGAL  
IPD - PACU MDRYT

Lic. Marcelo Esteban Coritza Vidal  
**JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMAS, PROYECTOS E  
INFRAESTRUCTURA**

*Marcelo Esteban Coritza Vidal*  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE  
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

Lic. María Elena Morales Coronel  
**JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

*Lic. María Elena Morales Coronel*  
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
IPD - PACU - MDRYT

Ing. Wilmer Rivera Quispe  
**RESPONSABLE CUENCA DEL ALTIPLANO**

*Ing. Wilmer Rivera Quispe*  
RESPONSABLE CUENCA DEL ALTIPLANO  
IPD - PACU MDRYT

Ing. Eliseo Marques Francés  
**RESPONSABLE CUENCA DEL AMAZONAS**

*Ing. Eliseo Marques Francés*  
RESPONSABLE CUENCA DE AMAZONAS  
IPD - PACU - MDRYT

REF.: **INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024, DE LA  
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y  
ACUICULTURA "PACU"**

FECHA: Martes 11 de febrero de 2025

Desde la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de febrero de 2009, los servidores públicos deberán rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública (Artículo 235 numeral 4).

## I. INTRODUCCIÓN. –

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura - PACU, bajo dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario ahora (Viceministerio de Desarrollo Agropecuario) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tiene como objetivo principal apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas en el rubro de la pesca y acuicultura, generando estrategias para la formación de recursos humanos, asistencia técnica, para productores, transformadores y comercializadores (Decreto Supremo N° 1922 de 12 de marzo de 2014).

Con el crecimiento acelerado de la actividad acuícola y pesquera en las últimas décadas, el desarrollo y consolidación del sector ha sido progresivo en relación al potencial de los productores, por lo que precisa una regulación, fiscalización de las actividades del sector pesquero y acuícola asimismo garantizar la buena calidad de la carne de pescado, hacia su destino final el consumo.

## II. AGENDA PATRIÓTICA, PDES 2021 – 2025

En el sector pesquero y acuícola contribuye a la “Construcción de la Agenda Patriótica 2025” en el marco de la nueva guía de desarrollo para Vivir Bien, reinstaurando el modelo económico social comunitario productivo con estabilidad macroeconómica, promoviendo la inversión pública y extranjera de esa manera reducir la desigualdad económica, social y de género.

Impulsar nuevas industrias orientando la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa, fomentado las capacidades y potencialidades de cada región y garantizar la seguridad alimentaria

En este contexto el sector pesquero y acuícola se vincula con los siguientes pilares de la agenda Patriótica - 2025

- **Pilar 2:** “Erradicación de la pobreza”.
- **Pilar 6:** “Soberanía productiva”.
- **Pilar 8:** “Soberanía alimentaria”.

En la gestión 2021, se promulga la Ley N° 1407 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, determinando objetivos y metas para el presente quinquenio, donde el sector Agropecuario se articula con los siguientes ejes:

- **Eje 1:** "Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social".
- **Eje 2:** "Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- **Eje 3:** "Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico".



### III. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL. -

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU" se crea mediante el Decreto Supremo N° 1922 de 12 de marzo de 2014, como una Institución Pública técnica y operativa, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base normativa interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, bajo dependencia funcional del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario ahora (Viceministerio de Desarrollo Agropecuario).

En fecha 1 de diciembre de 2021 se promulga el Decreto Supremo N° 4632 que crean los "Programas de tubérculos y raíces, algodón, granos andinos, agricultura urbana y periurbana, pesca y acuicultura, y de apoyo a la producción apícola; en el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria con soberanía"; decreto con el cual se crea el "Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia", con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura para las gestiones 2022 - 2025"

### IV. DATOS INSTITUCIONALES. -

**Razón Social:** Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura  
"PACU"

**Fecha de Creación:** 12 de marzo de 2014, mediante Decreto Supremo N° 1922

**Sede Central:** Av. Mcal. Santa Cruz N° 1328 Ed. Lobima Piso 2 y 3 La Paz - Bolivia

**Contactos: Telf.:** (591-2) 2200919 - 2111103 – 2200885 INT/ 272

#### a) MANDATO. -

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura "PACU", dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, deberá garantizar el desarrollo rural integral sustentable, por medio de políticas planes, programas y proyectos integrales de fomento, incentivos a la producción de pesca y acuicultura sustentable dentro el territorio nacional, mediante la promoción y desarrollo del capital social humano, efectivizar la participación de los representantes del sector productivo, las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias y Comunitarias, las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado



de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria.

**b) MISIÓN. –**

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura – PACU es una Entidad articuladora, técnica y operativa, responsable de la gestión, implementación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional, promoviendo la investigación e innovación tecnológica para el fortalecimiento del sector, en busca de la seguridad alimentaria con soberanía para vivir bien.

**c) VISIÓN. –**

Hasta la gestión 2025 ser la institución líder en el desarrollo integral de la pesca y acuicultura sostenible a nivel nacional, manteniendo la armonía y cuidado del medio ambiente trabajando de forma articulada con los actores sociales del sector acuícola y pesquero, e incrementar el consumo de carne de pescado en la canasta familiar de todas las familias bolivianas.

**d) ENFOQUE POLÍTICO. –**

Los objetivos y actividades de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura “PACU”, recoge el mandato político establecido en el Decreto N° 1922 de 12 de marzo de 2014, cuyo objeto es esencialmente la creación de la Institución para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral de pesca y acuicultura en el territorio nacional en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 **“Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones”**.

En el marco de las políticas de reconstrucción productiva y seguridad alimentaria con soberanía mediante Decreto Supremo N° 4631 de 1 de diciembre de 2021 se crea el **“Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Sostenible en Bolivia”** con un presupuesto de Bs. 265.067.573,00 (Doscientos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Tres con 00/100 Bolivianos).

**e) FUNCIONES. -**

Que mediante Decreto Supremo 1922, de fecha 12 de marzo de 2014, La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura “PACU”, siendo una Institución perteneciente al órgano ejecutivo del estado plurinacional de Bolivia, actualmente tiene las funciones de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;

1. Administrar programas y proyectos en ejecución por el CIDAB, aquellos definidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y lo establecido en la Ley N° 448, de 4 de diciembre de 2013 y en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 1858, de 8 de enero de 2014, en lo que se refiere al Programa Nacional de Pesca;
2. Realizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos, orientados al desarrollo del rubro de la pesca y acuicultura a nivel nacional;



3. Apoyar la investigación, innovación y promoción de alternativas para la mejora de los sistemas de producción de la pesca y acuicultura en coordinación con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, Universidades y otras entidades públicas y privadas;
4. Establecer un sistema de información, con bases de datos y registros del sector pesquero, en coordinación con el Observatorio Agroambiental y Productivo, Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas involucradas en el rubro de la pesca y acuicultura;
5. Apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas del rubro de la pesca y acuicultura;
6. Generar estrategias y prestar servicios para la formación de recursos humanos, extensión y asistencia técnica en el rubro de la pesca y acuicultura, para productores, transformadores y comercializadores;
7. Facilitar a los productores del rubro de la pesca y acuicultura, el acceso a insumos y financiamiento productivo;
8. Establecer en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas, un sistema para el ordenamiento, control y manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos;
9. Coordinar con las Entidades Territoriales Autónomas y otras instituciones públicas y privadas, la promoción del consumo de productos hidrobiológicos;
10. Suscribir convenios, acuerdos y contratos con personas naturales y jurídicas del sector productivo, privado, universidades y organizaciones sociales, Entidades Territoriales Autónomas para el fortalecimiento del sector pesquero;
11. Realizar acciones necesarias para la implementación de complejos productivos industrial de pesca y acuicultura en diferentes departamentos;
12. Otras funciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos institucionales y mandatos emitidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

**f) RESPONSABILIDADES. -**

Que de conformidad a la Ley N° 938, de 3 de mayo de 2017 "Ley de Pesca y Acuicultura sustentables" establece las siguientes responsabilidades:

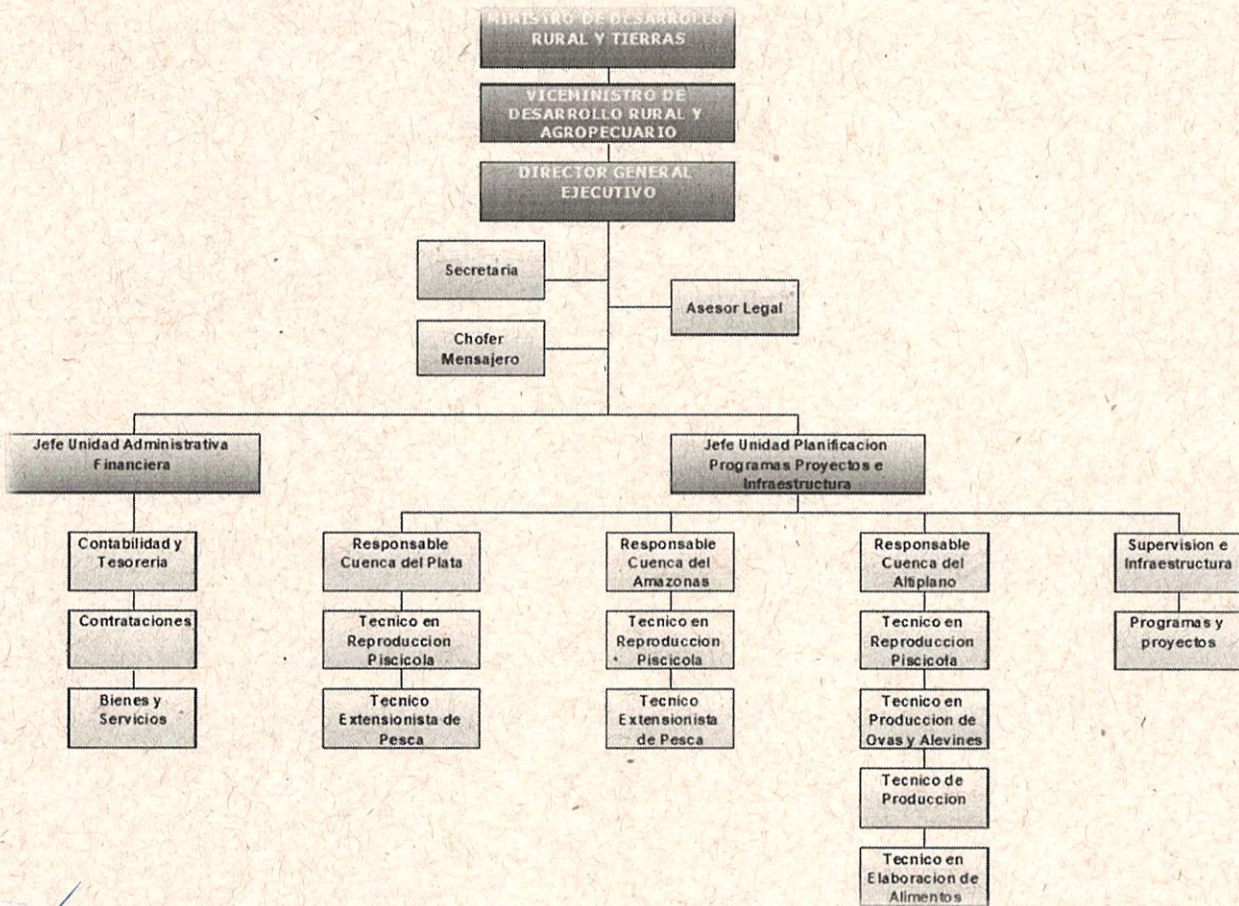
1. Proponer y ejecutar políticas, estrategias programas, proyectos y normativas para el fortalecimiento de la producción primaria, industrialización, procesamiento y consumo de productos de la Pesca y Acuicultura.
2. Promover la articulación de políticas y acciones relacionadas con las actividades de Pesca y Acuicultura, de manera concurrente con los Servicios Departamentales y Municipales.



3. Promover y proponer planes, programas y proyectos de fomento e incentivo para el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.
4. Coordinar con ministerios y entidades del sector público y privado el desarrollo y aplicaciones de políticas y acciones para el fortalecimiento de la Pesca y Acuicultura.
5. Emitir directrices para la emisión de autorizaciones, licencias y registros para las actividades de Pesca y Acuicultura.
6. Promover la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a pescadores, acuicultores y sectores vinculados con la comercialización.
7. Otorgar licencias y autorizaciones, prorrogarlas, renovarlas, declara su caducidad, nulidad o resolución, supervisar el cumplimiento de las condiciones técnicas y reglamentarias, así como aplicar las sanciones correspondientes en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
8. Planificar y participar en la ejecución de estrategias de investigación y desarrollo de recursos pesqueros y acuícolas, en coordinación con la entidad competente, universidades, y organizaciones e instituciones de investigación técnica y científica.
9. Elaborar y establecer un sistema de monitoreo permanente de los recursos hidrobiológicos en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.
10. Elaborar políticas, planes, programas y proyectos para la recuperación de las especies hidrobiológicas de interés económico en peligro de extinción.
11. Apoyar a los pescadores y acuicultores en el acceso al crédito y financiamiento de proyectos productivos piscícolas a través del sistema financiero.
12. Gestionar la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación interinstitucional.
13. Desarrollo de estrategias para el incentivo y incremento del consumo de pescado y productos derivados, mediante coordinación interinstitucional, a objeto de la posible incorporación en los programas de subsidio prenatal, de lactancia y de alimentación escolar, conforme al consumo regional.
14. Establecer los aranceles y gravámenes por concepto de licencias, autorizaciones y registros.
15. Coordinar con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en materia de Pesca y Acuicultura.
16. Desarrollar proyectos de pre inversión e inversión en forma concurrente con las Entidades Territoriales Autónomas.

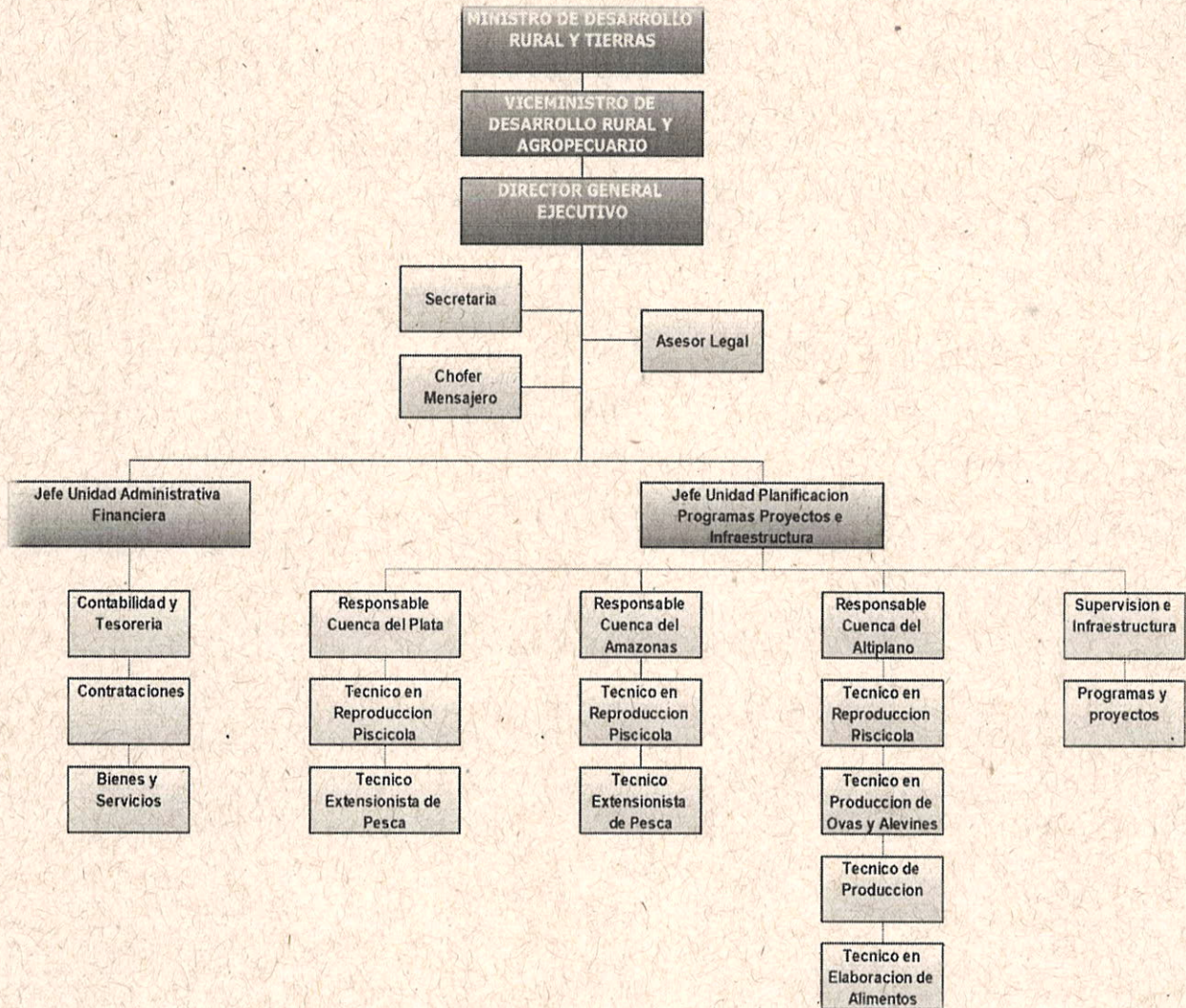


**V. ORGANIGRAMA.-**  
**1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.**





**2. ORGANIGRAMA PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE EN BOLIVIA GESTIÓN 2022- 2025.**



## VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS. –

La IPD-PACU, en cumplimiento estricto de sus funciones, contribuye a los siguientes objetivos

- Fomentar y fortalecer la producción primaria piscícola.
- Fortalecer el conocimiento y las habilidades de los productores piscícolas y pesqueros.
- Promover la investigación científica para innovar la producción acuícola.
- Promover el manejo sostenible de los recursos hidrobiológicos.
- Promover el consumo de carne de pescado y el comercio de productos hidrobiológicos.

## VII. OBJETIVO GENERAL.-

Desarrollar la cadena productiva de la pesca ya acuicultura a través de la implementación y ejecución de programas y proyectos que contribuyan al incremento del consumo de la carne de pescado por su alto valor nutritivo, aportando a la seguridad y soberanía alimentaria de la población boliviana.

### 1. Objetivos de Gestión

- Fortalecer con infraestructura productiva al desarrollo del complejo productivo piscícola.
- Fortalecer con sistemas productivos a pequeños productores para el incremento de la producción primaria.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca del Altiplano.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas pesqueras en la Cuenca del Amazonas.
- Fortalecer las capacidades productivas acuícolas y pesqueras en la Cuenca del Plata.

### 1.2. Componentes

- Componente 1: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- Componente 2: EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PRIVADAS.
- Componente 3: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL ALTIPLANO.
- Componente 4 : FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL AMAZONAS.
- Componente 5: FORTALECIMIENTO DE LA CUENCA DEL PLATA.

## VIII. ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON LOS RESULTADOS DEL PDES, PSDI/PEI

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL - PDES 2021- 2025				PSDI		PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI 2021-2025		ACCION A CORTO PLAZO	
EJEM	R	A	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE LA POLITICA	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI	COD.	DESCRIPCIÓN



3	1	3.1.5	3.1.5.1	Implementar la industria piscícola para el mejoramiento y aumento de la producción piscícola nacional.	4. Producción Agropecuaria, Pesquero y Forestal para la Seguridad Alimentaria con Soberanía. (incluye producción orgánica y agricultura familiar).	2. Incrementar la producción y productividad agropecuaria, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales, a fin de lograr alimentos en calidad y cantidad suficientes para el consumo de la población vulnerable del país	3. Consolidar procesos de desarrollo integral sostenible en las zonas productoras de hoja de coca, además de su revalorización, industrialización y comercialización.	3.1.- Implementación de módulos piscícolas de capacitación, asistencia técnica y mejoramiento de la producción	3.1.1	Contribuir a incrementar la producción de carne de pescado con innovación tecnológica en comunidades rurales y pequeños productores facilitando el acceso a bienes y servicios piscícolas, para la seguridad alimentaria.
---	---	-------	---------	--	--	--	---	--	-------	---

**IX. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. -**

INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA PACU					
PRESUPUESTO DE GASTOS - POR TIPO DE GASTO GESTIÓN 2023					
(Expresado en Bolivianos)					
FUENTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	PRESUP VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN %	SALDO DEVENGADO
10 11	GASTO CORRIENTE	5.436.434,00	3.498.701,19	64,36%	1.937.732,81
10	GASTO DE INVERSIÓN	14.302.497,00	6.476.642,18	45,28%	7.825.854,82
41	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.341.520,00	27.446.431,28	60,53%	17.895.088,72
<b>Total UE</b>		<b>65.080.451,00</b>	<b>37.421.774,65</b>	<b>57,50</b>	<b>27.658.676,35</b>

**1. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.-**

**1.1. Presupuesto de Recursos Inicial asignado para la gestión 2024:**

**65.080.451,00**

**1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos de la Gestión 2024:**

**37.421.774,65**

**2. RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE PERSONAL. -**

DESCRIPCIÓN	Nº
Cantidad de Personal de Planta (Ítem)	21
Cantidad de Personal Eventual	6
Cantidad de Consultorías de Línea	43
Cantidad de Consultorías por Producto	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>



### 3. CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

#### 3.1. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).

<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>Bs.29.879.261,8</b>
------------------------------	------------------------

#### 3.2. PRESUPUESTO POR MODALIDAD DE CONTRATACION. –

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR	Bs.3.022.698,03	Bs. 3.022.698,03
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)	Bs.33.786.359,57	Bs.23.864.668,54
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	Bs. 1,250,712.00	Bs. 0,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS	Bs.0,00	Bs 0,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS	Bs. 679.864,49	Bs. 551.740,82
OTRAS CONTRATACIONES	Bs.20.193,00	Bs. 20.193,00

### 4. PROYECTOS

Nº	Descripción	Contenido
1	<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia
2	<b>Nombre del Proyecto:</b>	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS, CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE EN BOLIVIA
4	<b>Breve Descripción del Proyecto:</b>	<p>El país cuenta con múltiples sistemas hidrológicos diversificados en cuerpos de agua dulce, con una gran variedad de pisos térmicos con características climáticas variadas a lo largo del año, con terrenos con aptitud y con una vasta red fluvial que recorre casi todo el país, lo que ofrece un muy amplio potencial para el desarrollo de la acuicultura.</p> <p>En la cuenca del altiplano, en el lago Titicaca la pesca se comparte con Perú, sin embargo, en el sector que corresponde a Bolivia se desarrolla la piscicultura familiar. La única especie con condiciones para el cultivo es la trucha, por su alto precio en el mercado, el cultivo de esta especie requiere fuerte inversión, gastos operativos considerables y conocimientos técnicos mínimos teniendo como principal requerimiento para la actividad piscícola el alimento balanceado, además de semilla, de buena genética.</p> <p>En la cuenca del Amazonas, la acuicultura se encuentra en franco desarrollo esto por alta disponibilidad de insumos locales de menor costo, con gran viabilidad para explotación de recursos pesqueros por actividades sostenibles de pesca, siendo una principal problemática en la región: la falta de equipamiento para la explotación racional de</p>



		<p>recursos, sistemas de conservación en frío, centros de acopio y facilidades de acceso.</p> <p>En la cuenca del Plata, la actividad más importante es la pesca de sábalo, especie sensible a cambios de caudal de agua del río, a la sobrepesca y deterioro ambiental.</p> <p>Estos factores han influido en la disminución de la producción boliviana de sábalo. A estos debe sumarse la contaminación acuática y drenaje de lagunas para otros fines.</p> <p>La comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura es otro factor que debe considerarse en la implementación del proyecto, ya que se estima que una proporción importante del pescado que se captura se pierde debido a la precariedad de la infraestructura de comercialización (cadena de frío) y a la deficiente red de comunicaciones del país principalmente en época de lluvia; paralelo a esto la FAO reporta que el consumo per cápita de pescado en Bolivia es muy bajo (2,61 Kg/año) y la calidad de los productos pesqueros es deficiente debido a un incipiente manejo de la cadena de frío y desconocimiento de aspectos de inocuidad.</p>
5	<b>Beneficiarios directos:</b>	9875
6	<b>Beneficiarios indirectos:</b>	29.625
7	<b>Presupuesto ejecutado gestión 2024:</b>	Bs. 5.366.701,60 (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Seis mil setecientos uno 60/100 Bolivianos)
8	<b>Estado del Proyecto:</b>	En Ejecución.
9	<b>Observaciones:</b>	Ninguna

Nº	Descripción	Contenido
1	<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia
2	<b>Nombre del Proyecto:</b>	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE PECES EN EL TROPICO DE COCHABAMBA PARA PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS COMPLEJOS PISCÍCOLAS
3	<b>Código SISIN (inversión)</b>	0047-50425-0000
4	<b>Breve Descripción del Proyecto:</b>	<p>La actividad piscícola en Bolivia representa una fuente de proteínas y otros nutrientes para el ser humano y, por otro lado, constituye una fuente de ingresos económicos para miles de habitantes en todas las regiones del país. El consumo per cápita de carne de pescado a nivel nacional es de 2,61 kg/persona año y se estima que esa cifra no ha variado mucho hasta esta gestión llegando probablemente hasta 2,64 kg per cápita, esta cifra está muy por debajo del promedio recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es de 12 kg per cápita y es uno de los más bajos de la región.</p> <p>Si bien el Estado Plurinacional de Bolivia decreto al sector agropecuario como esencial para garantizar la seguridad alimentaria, la situación ha implicado varios retos relacionados con el transporte de la producción, la adquisición de insumos, la contratación de mano de obra, la incertidumbre sobre precios y demanda, y la falta de liquidez y crédito, entre otros.</p> <p>Bajo estas nuevas condiciones la reactivación productiva del sector piscícola y pesquero presenta nuevos retos más si consideramos que</p>



como Estado contamos con una gran cantidad de cuencas hidrográficas que lo posicionan en un lugar destacado en recursos hídricos en el mundo; posee una de las mayores diversidades de peces del planeta y uno de los más altos índices de biodiversidad.

En la cuenca del Amazonas, la acuicultura se encuentra en desarrollo por la disponibilidad de insumos locales de menor costo, con gran viabilidad para explotación de recursos pesqueros por actividades sostenibles de pesca, siendo una principal problemática en la región: la falta de equipamiento para la explotación racional de recursos, sistemas de conservación en frío, centros de acopio y facilidades de acceso.

Los recursos pesqueros de la Amazonia se asumen que son subexplotados, por lo que debe desarrollarse con infraestructura productiva, mercado y comunicaciones. El cultivo de especies tropicales, nativas y exóticas, con amplio desarrollo en área tropicales ofrece enormes perspectivas de desarrollo.

Existe una demanda creciente en los mercados locales y nacionales (debido a la tendencia generalizada al consumo de productos sanos), consiste en una falta de estabilidad en términos de volúmenes de producción y el no cumplimiento, por desconocimiento o falta de aplicación de protocolos de Buenas Prácticas de Producción Acuícola, que hacen inviable la penetración de mercados exigentes al interior del país. Sin embargo, esto depende del grado de consistencia que se tenga en el manejo de bajos costos.

Por otra parte, la FAO reporta que el consumo per cápita de pescado en Bolivia es muy bajo (2,61 Kg/año) y la calidad de los productos pesqueros es deficiente debido a un incipiente manejo de la cadena de frío y desconocimiento de aspectos de inocuidad. La demanda insatisfecha de productos pesqueros se considera un factor potencial positivo para el desarrollo acuícola y pesquero. La comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura es otro factor que debe considerarse en la implementación del proyecto, ya que se estima que una proporción importante del pescado que se captura se pierde debido a la precariedad de la infraestructura de comercialización (cadena de frío) y a la deficiente red de comunicaciones del país principalmente en época de lluvia; paralelo a esto la FAO reporta que el consumo per cápita de pescado en Bolivia es muy bajo (2,61 Kg/año) y la calidad de los productos pesqueros es deficiente debido a un incipiente manejo de la cadena de frío y desconocimiento de aspectos de inocuidad.

5	<b>Beneficiarios directos:</b>	800
6	<b>Beneficiarios indirectos:</b>	2.400
7	<b>Presupuesto Ejecutado:</b>	Bs. 1.109.940,58 (Un Millón Ciento Nueve Mil Novecientos Cuarenta 58/100 Bolivianos)
8	<b>Estado del Proyecto:</b>	En ejecución
9	<b>Observaciones:</b>	Ninguna

Nº	Descripción	Contenido
1	<b>Nombre del Programa:</b>	Programa Nacional de Rumiantes Menores y Pesca



2	<b>Nombre del Proyecto:</b>	IMPLEMENTACION CENTRO DE REPRODUCCION Y ALEVINAJE DE ESPECIES ICTICAS AMAZONICAS COCOCHI PALOS BLANCOS, LA PAZ
3	<b>Código SISIN (inversión)</b>	0047-50353-00000
4	<b>Breve Descripción del Proyecto:</b>	El proyecto "IMPLEMENTACION CENTRO DE REPRODUCCION y ALEVINAJE DE ESPECIES ICTICAS AMAZONICAS COCOCHI - PALOS BLANCOS, LA PAZ", se enmarca en el Programa Nacional de Rumiantes Menores y Pesca, y está dirigido a satisfacer la demanda de carne de pescado a nivel nacional.
5	<b>Beneficiarios directos:</b>	600
6	<b>Beneficiarios indirectos:</b>	1009
7	<b>Presupuesto ejecutado:</b>	Bs.0,00
8	<b>Estado del Proyecto:</b>	En ejecución
9	<b>Observaciones:</b>	Ninguna

## 5. SERVICIOS QUE PRESTA LA INSTITUCIÓN.

La Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACU de acuerdo a su normativa de creación, durante la gestión 2024, presto los siguientes servicios:

6.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	SERVICIOS PRESTADOS
1	Producción de alevines de trucha y tambaqui	181.800 alevines	182	728	182
2	Producción y comercialización de carne de pescado (trucha, tambaqui)	1270 kg.	1300	6500	1290
3	Repoblamiento con especies icticas nativas (Carachi)	100.000 alevines	710	7100	1
4	Capacitación a estudiantes, en los centros piscícolas de la entidad	422 estudiantes	422	2110	20

La producción de alevines es realizada en el Centro Piscícola de Tiquina y el Centro Piscícola Pedro Ignacio Muiba, que cuentan con un plantel de reproductores de alta calidad genética de las especies de trucha y tambaqui y otras. A demanda de los productores piscícolas, se realiza la venta de alevines.

En los centros de la entidad también se realiza la producción de peces para engorde y su posterior comercialización y promoción de carne de pescado en ferias y mercados locales.

En coordinación con la Autoridad Binacional del Lago Titicaca-ALT, se realizó el repoblamiento en el lago Titicaca con la especie ictica Carachi, los alevines fueron producidos por organizaciones de productores quienes fueron capacitados para este fin, además que se les proporcionó laboratorios móviles.

A su vez los centros prestan servicios de capacitación a estudiantes de Universidades con las que se suscribieron convenios, mediante las modalidades de cursos de capacitación en piscicultura, pasantías y elaboración de tesis de grado. Las universidades con las que se tiene convenio son la Universidad Autónoma Tomás Frías, Universidad Técnica de Oruro, Universidad Loyola, Universidad Indígena Boliviana Aymara Tupak Katari, Universidad Pública de El Alto.

## 7. ASESORIA LEGAL

N°	RESOLUCIONES	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	248
2	RESOLUCIONES RPA	71
TOTAL		319

N°	CONVENIOS	CANTIDAD
1	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	6
2	CONVENIOS TPP's	44
TOTAL		50

PROCESOS JUDICIALES		
N°	DETALLE	ESTADO
1	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	6
2	CONVENIOS TPP's	44
TOTAL		50

## 8 AUDITORIAS REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2024

Auditorías realizadas en la gestión 2024.

N°	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADA	EJECUTADA
1	Auditoria de Confiabilidad	0	1

### 1. CONCLUSIONES. -

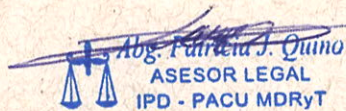
Las unidades asignadas mediante Instructivo MDRyT/IPD-PACU/DGE/N°01/2025 presentaron la información solicitada para la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2024, por lo que el presente informe concluye que se realizó el mismo conforme los lineamientos establecidos en el "Manual Metodológico para la Rendición de Cuentas" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022, y de esta manera transparentar la gestión y los recursos públicos con los que cuenta la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura PACU.

### 2. RECOMENDACIONES. -



En el marco al Instructivo MDRyT/IPD-PACU/DGE/N°01/2025, se pone a consideración el presente informe para la "Rendición de Cuentas Final Gestión 2022", al Director Ejecutivo General de la IPD-PACU.

Sin otro particular nos despedimos atentamente:



*Patricia J. Quino*  
Abg. Patricia J. Quino  
ASESOR LEGAL  
IPD - PACU MDRyT



*Marcelo Esteban Coritza Vidal*  
Marcelo Esteban Coritza Vidal  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE  
PROGRAMAS, PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA  
IPD-PACU-MDRyT



Cc/Arch  
Adj.  
c.c.



*Maria Elena Morales Coronel*  
Maria Elena Morales Coronel  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
IPD - PACU - MDRyT